REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **1987 – 11735 01**

Se REQUIERE a la secretaría para que deje transcurrir el día faltante del término de 30 días del requerimiento efectuado en auto del 24 de agosto a la parte actora. Fenecido el mismo ingrese de inmediato las diligencias al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico número 154 del 9 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f78b9167bae788264145e42ced02275aa80642f445758f93a3acbef0f6b436**
Documento generado en 08/11/2021 07:12:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica